y facultad de yntuiçiar
jurar y sostituir vn pro
curador dos o mas q los re
bocar y otros de nuebo criar q con
la obligaçion y releuaçion
de derecho nesesaria en testi
monio de lo qual otorgamos
esta carta ante los escriuanos
mayores de nuestro ayuntam.to
en la sala de las cassas de la cor
te en la dicha çiudad de
murcia veinte y tres dias del mes
de junio año del naçim.to de nro saluador
y Redentor Jesuchristo de mill y çiçien
tos y veinte y dos años
siendo testigos luis de funes es publico fran.co
martinez y diego gonçales porteros de sala
ss.os de murcia y firmo al fin de la ayuntamiento
el s.or corregidor y cauallero Regidor mas anti
guo como es costumbre y nos los escriuanos
mayores damos fee conocemos a los dichos
señores otorgantes
entro el s.or alfonso perez de cuia R.or